



GUÍA DE CONTENIDO 2° MEDIO

UNIDAD 4	FORMACIÓN CIUDADANA: ESTADO DE DERECHO, SOCIEDAD Y DIVERSIDAD
OA 22	Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección.

DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Si bien existe un reconocimiento por parte del Estado chileno a la protección de los Derechos Humanos todavía hay falencias en garantizar derechos de grupos que históricamente han sido discriminados. Según la ONU, la discriminación corresponde a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, sexo, idioma, opinión política, nacionalidad, situación económica o social, que lleve a la anulación o el menoscabo de los derechos humanos y libertades fundamentales de una persona.

Pueblos originarios: en el año 2001, la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas reconoció una deuda histórica con este grupo y elaboró políticas públicas específicas para su desarrollo. Además, en 2009, se ratificó el Convenio 169 de la OIT, en el que se establecieron los lineamientos que debía seguir el estado para proteger y asegurar la integración de estos pueblos. Actualmente, sus demandas no solo se limitan a mejorar sus condiciones sociales, sino que además buscan la aceptación constitucional de la diversidad cultural en Chile.

Migrantes: La mayoría de los extranjeros que llegan a Chile lo hacen buscando mejores posibilidades económicas y se establece en condiciones de vulnerabilidad, pues carecen de redes de apoyo y muchas veces desconocen sus derechos. El Estado y las ONG velan hoy para que los derechos y la identidad de los extranjeros sean respetados en Chile.

Mujeres: Actualmente, los acuerdos internacionales buscan profundizar aún más los avances en torno a la inclusión de las mujeres dentro de la sociedad, Buscando promover la equidad de género y la defensa de sus derechos, el Estado ratificó acuerdos internacionales y creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), hoy constituido como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.



Liceo Técnico Santa Cruz de Triana
"Diseñando Sueños, Construyendo Futuro"

Personas LGBTI: Las personas LGBTI han sido discriminadas históricamente. Una de las organizaciones que ha defendido sus derechos desde 1991 es el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), que ha luchado por la promoción de sus derechos. En 2012, ante el aumento de la violencia hacia este grupo, se promulgó la Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio, que da amparo ante otros tipos de discriminación.

Personas con discapacidad: En Chile, al año 2004, más del 12% de la población presentaba algún grado de discapacidad, ya sea física, psíquica, intelectual, sensorial o de otro tipo. Teniendo esto en cuenta, se han publicado leyes con las que se busca garantizar la integración social de las personas con discapacidad y eliminar cualquier forma de discriminación.